

Santa Fe, 25 de junio de 2015

**VISTO** el Expte. CD N° 099/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ingeniero Nicolás Andrés VANZETTI ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 823 y 1313, relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 16-06-15, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, la que avaló la documentación presentada recomendando la aceptación de la misma como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

VANZETTI, Nicolás Andrés, DNI N° 33.363.611, Ing. Químico de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 361**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
Ing. EDUARDO DONNET  
DECANO

  
Ing. RAUL REGALINI  
Secretario de Planeamiento y Gestión

